

**RESOLUCIÓN No. 2439 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023****“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y TRÁMITE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. SED-LP-DSA-060-2023”.****EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

En uso de las facultades y funciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Decreto Ley 1421 de 1993, el Decreto 854 de 2001, Decreto 330 de 2008 modificado por el Decreto 310 de 2022, artículos 1º, 2º y 3º de la Resolución No. 1165 de 2016, Resolución 2126 de 2017 actualizada mediante Resolución 2361 de 2018, y

**CONSIDERANDO QUE:**

De conformidad con los artículos 11, 12 y 30 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar o dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, o en su defecto de su delegado, según sea el caso.

Las Secretarías de Despacho, como entidades del sector central del Distrito Capital y que conforman el Presupuesto Anual del Distrito, a través de los Secretarios(as) de Despacho o de los servidores públicos en quien éste delegue la competencia, parcial o total, ordenarán el gasto de la entidad a su cargo, adelantarán los procesos de selección de contratistas, escogerán el contratista y celebrarán los contratos que sean necesarios para garantizar la prestación del servicio público a cargo, y en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en el presupuesto.

De conformidad con el artículo 3º del Manual Integrado de Contratación de la Secretaría de Educación del Distrito, aprobado mediante la Resolución No. 2126 de 2017 y actualizado mediante la Resolución No. 2361 de 2018, y en concordancia con los artículos 1º, 2º y 3º de la Resolución 1165 de 2016, se delega la competencia, sin consideración de la cuantía, en la Subsecretaría de Gestión Institucional para la ordenación de gastos y pagos con cargo a los recursos de los proyectos de inversión y los recursos de funcionamiento, conforme a sus competencias, así como para adelantar todas las funciones y actividades propias de las etapas precontractual, contractual y poscontractual que desarrolle la Entidad, según las competencias previstas en el Decreto 330 de 2008 y las normas que lo modifiquen o subroguen.

En ejercicio de la delegación conferida, la Subsecretaría de Gestión Institucional suscribirá todos los actos administrativos, contratos, convenios, actas y documentación a que haya lugares inherentes a la actividad contractual delegada.

El Decreto 310 del 2022, define que la Secretaría de Educación del Distrito como organismo del Sector Central y cabeza del sector educativo, tiene por objeto *“orientar y liderar la formulación y ejecución de políticas, planes y programas para garantizar el derecho a la educación y asegurar a la población el acceso al conocimiento y la formación integral”*.



**RESOLUCIÓN No. 2439 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y TRÁMITE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. SED-LP-DSA-060-2023”.**

Las Secretarías de Despacho, como entidades del sector central del Distrito Capital y que conforman el Presupuesto Anual del Distrito, a través de los Secretarios(as) de Despacho o de los servidores públicos en quien éste delegue la competencia, parcial o total, ordenarán el gasto de la entidad a su cargo, adelantarán los procesos de selección de contratistas, escogerán el contratista y celebrarán los contratos que sean necesarios para garantizar la prestación del servicio público a cargo, y en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en el presupuesto.

La Secretaría de Educación del Distrito (SED) a través de la Dirección de Servicios Administrativos, con fundamento en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y con observancia del principio de planeación, elaboró los documentos y estudios previos, con el fin de soportar las condiciones y exigencias para adelantar el proceso de selección del contratista encaminado a contratar la **“PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO”**

De acuerdo con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. a 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía de los servicios que la SED requiere contratar, el 27 de julio de 2023, la Secretaría de Educación del Distrito publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II [www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II](http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II), el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones electrónico y su documento complemento, los anexos y formatos, del Proceso de Selección por Licitación Pública No. **SED-LP-DSA-060-2023**, cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO”.**

Para determinar la modalidad de selección del contratista, se tuvo en cuenta el numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en consecuencia, se adelantará en aplicación a la regla general, es decir, a través de la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, atendiendo a la cuantía del proceso, su objeto y la naturaleza de los bienes y servicios que se pretenden adquirir para lo cual se tendrá en cuenta al momento de evaluar las propuestas, criterios de comparación y ponderación de los elementos de calidad técnica, precio, apoyo a la industria nacional, trabajadores con discapacidad, mipymes y emprendimiento y empresas de mujeres.

El presupuesto para la presente contratación asciende a la suma de **SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$69.767.715.554)**, incluidos los impuestos de ley a los que hubiera lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que incurra la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.

El presupuesto oficial se encuentra distribuido por grupos así:



## RESOLUCIÓN No. 2439 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y TRÁMITE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. SED-LP-DSA-060-2023”.**

GRUPO	LOCALIDAD	VALOR TOTAL
GRUPO 1	01 USAQUEN 02 CHAPINERO 12 BARRIOS UNIDOS 13 TEUSAQUILLO	\$ 4.558.156.388
GRUPO 2	03 SANTA FE 14 LOS MARTIRES 15 ANTONIO NARIÑO 17 LA CANDELARIA	\$ 4.114.152.723
GRUPO 3	04 SAN CRISTOBAL	\$ 5.931.595.560
GRUPO 4	05 USME 20 SUMAPAZ	\$ 7.505.266.198
GRUPO 5	06 TUNJUELITO 18 RAFAEL URIBE URIBE	\$ 7.635.742.101
GRUPO 6	07 BOSA	\$ 6.407.158.967
GRUPO 7	08 KENNEDY	\$ 8.123.191.722
GRUPO 8	09 FONTIBON 16 PUENTE ARANDA	\$ 4.670.316.943
GRUPO 9	10 ENGATIVA	\$ 5.849.528.270
GRUPO 10	11 SUBA	\$ 5.941.147.812
GRUPO 11	19 CIUDAD BOLIVAR	\$ 7.389.675.677
<b>SUBTOTAL SEDES 11 LOCALIDADES</b>		<b>\$ 68.125.932.361</b>
GRUPO 12	SEDES ADMINISTRATIVAS	\$ 1.641.783.193
<b>SUBTOTAL SEDES ADMINISTRATIVAS</b>		<b>\$ 1.641.783.193</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 69.767.715.554</b>

El presente proceso de contratación y el contrato que del mismo se adjudique, se financia con recursos de la vigencia 2023 y se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) El presupuesto oficial se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 2854 del 19 de julio del 2023, el CDP No. 2883 del 24 de julio del 2023, el CDP No. 3052 del 25 de agosto del 2023 y el CDP No. 3009 del 18 de agosto del 2023

El plazo de ejecución de acuerdo con cada grupo será el siguiente, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/o suscripción del acta de inicio.:

GRUPO	LOCALIDAD	PLAZO EN MESES
GRUPO 1	01 USAQUEN 02 CHAPINERO 12 BARRIOS UNIDOS	3 MESES Y 24 DIAS



## RESOLUCIÓN No. 2439 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y TRÁMITE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. SED-LP-DSA-060-2023”.**

GRUPO	LOCALIDAD	PLAZO EN MESES
	13 TEUSAQUILLO	
GRUPO 2	03 SANTA FE 14 LOS MARTIRES 15 ANTONIO NARIÑO 17 LA CANDELARIA	3 MESES Y 24 DIAS
GRUPO 3	04 SAN CRISTOBAL	4 MESES
GRUPO 4	05 USME 20 SUMAPAZ	3 MESES Y 24 DIAS
GRUPO 5	06 TUNJUELITO 18 RAFAEL URIBE URIBE	3 MESES Y 24 DIAS
GRUPO 6	07 BOSA	3 MESES Y 24 DIAS
GRUPO 7	08 KENNEDY	3 MESES Y 24 DIAS
GRUPO 8	09 FONTIBON 16 PUENTE ARANDA	3 MESES Y 24 DIAS
GRUPO 9	10 ENGATIVA	3 MESES Y 24 DIAS
GRUPO 10	11 SUBA	3 MESES Y 21 DIAS
GRUPO 11	19 CIUDAD BOLIVAR	3 MESES Y 21 DIAS
GRUPO 12	SEDES ADMINISTRATIVAS	3 MESES Y 10 DIAS

**NOTA:** El plazo de ejecución de los contratos comenzará a partir de la firma del acta de inicio suscrita por el Contratista y el interventor y/o supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Durante el término otorgado para tal fin, esto fue, entre el 10 al 25 de agosto de 2023, la Secretaría de Educación del Distrito recibió observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas de fondo mediante documento de respuesta a las mismas, publicado el 1 de septiembre 2023 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente SECOP II [www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II](http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II).

Con base en lo anterior, los interesados en participar y en ejercer el control social sobre el proceso de contratación, podrán consultar el pliego de condiciones electrónico y su documento complemento, los estudios y documentos previos, anexos, formatos, formularios y matrices en la Plataforma SECOP II, en el link dispuesto para el Proceso de Licitación Pública No. **SED-LP-DSA-060-2023**

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4833941&isFromPublicArea=True&isModal=False>



**RESOLUCIÓN No. 2439 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y TRÁMITE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. SED-LP-DSA-060-2023”.**

Que en mérito de lo expuesto;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura y trámite del Proceso de Licitación Pública No. **SED-LP-DSA-060-2023**, cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO”.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer como cronograma del proceso contratación, el señalado electrónicamente en la Plataforma SECOP II en el Link dispuesto para el Proceso de Licitación Pública No. **SED-LP-DSA-060-2023**, el siguiente:

<b>Zona horaria</b>	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
<b>Publicación del aviso de convocatoria pública</b>	AGOTADO
<b>Publicación de estudios previos</b>	AGOTADO
<b>Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones</b>	AGOTADO
<b>Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones</b>	AGOTADO
<b>Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones</b>	01/09/2023 18:59 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<b>Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo</b>	01/09/2023 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<b>Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección</b>	01/09/2023 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<b>Audiencia de asignación de Riesgos</b>	05/09/2023 9:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)



**RESOLUCIÓN No. 2439 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y TRÁMITE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. SED-LP-DSA-060-2023”.**

<b>Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos</b>	06/09/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<b>Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones</b>	11/09/2023 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<b>Plazo máximo para expedir adendas</b>	12/09/2023 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<b>Presentación de Ofertas</b>	18/09/2023 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<b>Apertura de Ofertas</b>	18/09/2023 10:05:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<b>Informe de presentación de Ofertas</b>	18/09/2023 10:10:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<b>Publicación del informe de evaluación de las Ofertas</b>	22/09/2023 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<b>Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación</b>	29/09/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<b>Audiencia de Adjudicación</b>	04/10/2023 10:30:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<b>Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto</b>	05/10/2023 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<b>Firma del Contrato</b>	09/10/2023 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**PARÁGRAFO:** El cronograma fijado en el presente acto administrativo será objeto de modificación en el evento en que así lo considere la Secretaría de Educación del Distrito, que se hará mediante la correspondiente Adenda electrónica al pliego de condiciones.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar la publicación a partir del 1 de septiembre de 2023, de la presente resolución de apertura y del pliego de condiciones en la Plataforma SECOP II en el Link previsto para el proceso de contratación.



**RESOLUCIÓN No. 2439 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y TRÁMITE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. SED-LP-DSA-060-2023”.**

**ARTÍCULO CUARTO:** En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se **CONVOCA** a las **VEEDURÍAS CIUDADANAS**, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación para lo cual se les invita a consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente SECOP II [www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II](http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II) a realizar las recomendaciones que consideren convenientes y a intervenir en las audiencias que se realicen dentro del mismo proceso, en concordancia con las funciones que les corresponden a las Veedurías Ciudadanas establecidas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003.

**ARTÍCULO QUINTO:** En cumplimiento del artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020 y conforme a los lineamientos señalados en la Directiva No. 003 de 24 de febrero de 2021 de la Secretaría Jurídica Distrital, la Secretaría de Educación del Distrito exhorta a los interesados en participar y a los proponentes a aunar esfuerzos para preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en el trámite y participación del presente proceso de selección de contratistas, en el marco de los principios, las normas constitucionales y lo dispuesto en el Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 "*Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública*".

**ARTÍCULO SEXTO:** Contra la presente Resolución no procede recurso y rige a partir de su expedición y publicación.

Dada en Bogotá D.C., el primero (1) de septiembre de 2023.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C.

**JULIAN FABRIZIO HUERFANO ARDILA**  
Subsecretario de Gestión Institucional  
Secretaría de Educación del Distrito

Revisó y Aprobó: Gustavo Mauricio Martínez Perdomo - Director de Contratación

Revisó y Aprobó: Andrés Felipe Cerón Granados - Jefe de la Oficina de Apoyo Precontractual.

Proyectó: Ximena Robayo Contreras - Abogada Contratista Oficina de Apoyo Precontractual.